

Quarente maravedis.



SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Aports de mill setecientos noventa y ocho. Los señores del Consejo  
 Justicia y regimiento de ella que aquí firmaron. Juntos en for-  
 ma de cabildo en su Sala Capitulax como lo tienen de costumbre  
 a cada un año por medio de los Porteros. Vieron habenerada  
 una antecedente del Excmo. Sr. Governador del Supremo  
 Consejo de Castilla, por la qual se dignado conceder lra. para que  
 se hagan en esta Villa quatro Cortidas de Morillo, con tal que no  
 haia boro alguno de muerte, imvitiendo sus productos a beneficio  
 de este Hospital, con lo demás que se contiene en dha Superior Oxn. La  
 qual se cumplió que. y Executo. y por su virtud se celebran dhas qua-  
 tro Cortidas de Morillo. en quatro años por el tpo de las fiestas de  
 s<sup>ta</sup> Zenon y Maxavilla, en los dias que se consueven mas pro-  
 porcionados, y para dar principio a estas funciones, en el presente  
 año si se pudiere proporcionax. Sin embargo de lo adelantado del  
 tpo, y hazer la primera Cortida en el modo que se ordena serian  
 estos Sres de acordar, y acordaron que para dar las Providencias  
 conduyentes en dha primera funcion. Sin tamenor contrabencion, ni  
 escaseo sean Comisarios los Sres D<sup>n</sup> fernando Gil Minano, Cay-  
 de Oxn de s<sup>ta</sup> Diego Vesidox fiel Executor, y D<sup>n</sup> Antonio Chico  
 Abte de Vesidox, los quales precedida su aceptacion procedan de  
 de luego a que se publique dha Oxn. convocando Personas que se  
 encargen de la composicion de la Plaza haciendo lo a su cargo

